



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
 OFICIO NÚM. "DSNA/1594/11"  
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.7.3.23/2381/11  
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.  
 México, D.F., a 29 noviembre de 2011.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

"2011, Año del Turismo en México".

C.P. ÓSCAR CÓRDOVA LÓPEZ  
 COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS  
 NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO  
 PRESENTE

4669

En atención a su oficio **CGA-023/2011** de fecha **30 de agosto de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Coordinación del Programa Global para el Desarrollo de la Microempresa, Dirección de Diseño y Desarrollo de Productos, Dirección de Inversión de Capital, Dirección de Negocios Binacionales y Emprendedores, Enlace con las Oficinas en el Exterior, Eurocentro, Gerencia de Fortalecimiento de Intermediarios y Proyectos con Financiamiento Externo, Gerencia de Operación de Agente Financiero, Gerencia de Operación de Financiamientos Multilaterales, Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales, Subdirección de Estrategia de Tesorería, Subdirección de Financiamiento Corporativo, Subdirección de Mercado de Capitales y Derivados, Subdirección de Mercado de Dinero, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Subdirección de Operaciones de Mercado e Inversión Accionaria, Subdirección de Proyectos y Síncas, Subdirección Internacional, Subdirección Internacional/Agente Financiero, Subgerencia de Intermediarios Financieros Bancarios, Unidad de Alianzas Estratégicas y Fondos Multinacionales, Unidad de Divisas, Unidad de Información y Análisis Internacional, Unidad de Inversiones en Divisas, le comunico que una vez efectuado el análisis de la serie del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1091**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
 DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

DSNA/AJAG/mfg  
 08 0 2 35 11 2011

OFICINA DE CORRESPONDENCIA  
 DESPACHADO



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1091

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Coordinación del Programa Global para el Desarrollo de la Microempresa, Dirección de Diseño y Desarrollo de Productos, Dirección de Inversión de Capital, Dirección de Negocios Binacionales y Emprendedores, Enlace con las Oficinas en el Exterior, Eurocentro, Gerencia de Fortalecimiento de Intermediarios y Proyectos con Financiamiento Externo, Gerencia de Operación de Agente Financiero, Gerencia de Operación de Financiamientos Multilaterales, Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales, Subdirección de Estrategia de Tesorería, Subdirección de Financiamiento Corporativo, Subdirección de Mercado de Capitales y Derivados, Subdirección de Mercado de Dinero, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Subdirección de Operaciones de Mercado e Inversión Accionaria, Subdirección de Proyectos y Sincas, Subdirección Internacional, Subdirección Internacional/Agente Financiero, Subgerencia de Intermediarios Financieros Bancarios, Unidad de Alianzas Estratégicas y Fondos Multinacionales, Unidad de Divisas, Unidad de Información y Análisis Internacional, Unidad de Inversiones en Divisas, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, de los años 1982 a 2005.** -----

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve concluyeron su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

### DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **CGA-023/2011** de fecha **30 de agosto de 2011**, suscrito por el **C.P. Óscar Córdova López, Coordinador General de Archivos**, del inventario anexo de **15** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el **C. David J. Valencia Alarcón, Encargado del Archivo de Concentración**, dese de baja el archivo vencido de la **Coordinación del Programa Global para el Desarrollo de la Microempresa, Dirección de Diseño y Desarrollo de Productos, Dirección de Inversión de Capital, Dirección de Negocios Binacionales y Emprendedores, Enlace con las Oficinas en el Exterior, Eurocentro, Gerencia de Fortalecimiento de Intermediarios y Proyectos con Financiamiento Externo, Gerencia de Operación de Agente Financiero, Gerencia de Operación de Financiamientos Multilaterales, Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales, Subdirección de Estrategia de Tesorería, Subdirección de Financiamiento Corporativo, Subdirección de Mercado de Capitales y Derivados, Subdirección de Mercado de Dinero, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Subdirección de Operaciones de Mercado e Inversión Accionaria, Subdirección de Proyectos y Sincas, Subdirección Internacional, Subdirección Internacional/Agente Financiero, Subgerencia de Intermediarios Financieros Bancarios, Unidad de Alianzas Estratégicas y Fondos Multinacionales, Unidad de Divisas, Unidad de Información y Análisis Internacional, Unidad de Inversiones en Divisas, dependientes de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1982 a 2005, con un peso aproximado de 5,000 kilogramos.** -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y del *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia* (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011) aperecidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

.....

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm.113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 28 días del mes de noviembre de 2011. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ARACELI ALDAY GARCÍA  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Núm. 1142

Conforme a la revisión del inventario anexo de **15 fojas**, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Coordinación del Programa Global para el Desarrollo de la Microempresa, Dirección de Diseño y Desarrollo de Productos, Dirección de Inversión de Capital, Dirección de Negocios Binacionales y Emprendedores, Enlace con las Oficinas en el Exterior, Eurocentro, Gerencia de Fortalecimiento de Intermediarios y Proyectos con Financiamiento Externo, Gerencia de Operación de Agente Financiero, Gerencia de Operación de Financiamientos Multilaterales, Subdirección de Control de Gestión de Empresas Filiales, Subdirección de Estrategia de Tesorería, Subdirección de Financiamiento Corporativo, Subdirección de Mercado de Capitales y Derivados, Subdirección de Mercado de Dinero, Subdirección de Mercado de Dinero, Divisas y Derivados, Subdirección de Operaciones de Mercado e Inversión Accionaria, Subdirección de Proyectos y Sincas, Subdirección Internacional, Subdirección Internacional/Agente Financiero, Subgerencia de Intermediarios Financieros Bancarios, Unidad de Alianzas Estratégicas y Fondos Multinacionales, Unidad de Divisas, Unidad de Información y Análisis Internacional, Unidad de Inversiones en Divisas**, dependientes de **Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo**, integrada por las series documentales administrativas en copia: guías, sistemas de autodiagnóstico y evaluación, programas, servicios, talleres, análisis y estudios, cursos, lineamientos, sistemas de capacitación y asesoría, minutorios de correspondencia, formatos de operaciones, manuales, presentaciones ejecutivas, proyectos, reportes de cotizaciones, reuniones de trabajo, circulares, comunicados, eventos, presentaciones, estadísticas, reportes de transportes, cuestionarios, estados de cuenta, evaluaciones, fichas únicas de registro, bitácoras, sesiones de consejo de administración, comprobaciones de gastos, presupuestos, solicitudes de cotizaciones, tipos de cambio, informes, recibos de sueldos, código de conducta, diarios oficiales, reportes de viáticos, acuerdos comerciales, auditorías, controles de remesas, fundaciones, reportes diarios de operaciones, consultas de saldos, controles de acreedores, indicadores de gestión, instructivos, registro de comunicados, reportes de enlace en el exterior, convocatorias, promociones, seminarios, catálogos, estudios de mercado, actualizaciones profesionales, directorios, cartas de adhesión, indicadores financieros, informes de cobranza, programas financieros, diagnósticos, informes de cartera crediticia, notas periodísticas, planes de acción, programas de consolidación corporativa, servicios crediticios y asesoría técnica, servicios de capacitación, autoevaluaciones institucionales, avances de reestructuración, criterios de calificación, perfiles de bancos, políticas de financiamientos, propuestas, recuperaciones de cartera de entidades de fomento, seguimientos de acuerdos, autorizaciones de proyectos, préstamos, solicitudes de desembolso, controles globales, evaluaciones técnicas, informe de terminación de proyectos, informes técnicos, fichas de pago, préstamos, reportes de actividades, fichas de ajustes, proyecciones, resúmenes de pago, revaluaciones, saldos de provisión, fichas de transferencia bancaria, relaciones de saldos, tablas de vencimientos, informes sobre ejecución de proyectos, dictámenes, movimiento de cuentas, notas de estado disponible, créditos otorgados, formalizaciones, revaluaciones, avalúos, calendarios de sesiones, diagnósticos de empresas, informes de consejo de administración, actas de sesiones ordinarias, certificados provisionales, estrategias, notas informativas, presupuestos, propuestas de reestructuración, organigramas, planes de negocios, valuaciones accionarias, sesiones de comités, dictámenes financieros, avalúos, reglamentos, invitaciones, perfiles, curriculum vite, evaluaciones técnicas-económicas, estrategias de desincorporación, balances generales, valuaciones de asambleas, estados financieros, prospectos de venta, informes sobre participación accionaria y anual, planes de empresa, resoluciones comerciales, dictámenes de auditoría, listados de puntualidad y asistencia, estatutos orgánicos, informes de pre-selección, licitaciones, propuestas de empresas, actualización de cuerpos colegiados, listados de canasta de instrumentos, operaciones de mesa de dinero, catálogos de firmas, convenciones, instrucciones, requisiciones, traspasos, comisiones por casa de bolsa, ventas en corto, consultas de saldos, saldos de vencimientos, parámetros de fluctuación, controles de posición, papeletas, reportes de intereses y anomalías, pagos de honorarios, consultorías de aseguramiento, avisos generales de adquisiciones, concursos, licitaciones, donaciones, ponencias, términos de referencia, constancias, proyectos de coinversión y de estudios de factibilidad, informes de visitas, indicadores de gestión, vales de almacén, bonos, garantías de referencia, mandatos, atentas notas, conferencias con inversionistas, miscelánea fiscal, modernización del piso financiero, órdenes de servicio, planos, poderes, valija y viáticos, fichas de inscripción, notas periodísticas, reportes de liquidez, invitaciones, discursos, agradecimientos, traspasos, reportes de liquidez, cancelaciones y confirmaciones de operación, reporto, portafolios de inversión, controles de inversión por mandato; de los años **1982 a 2005**, con un peso aproximado de **5,000 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental **CGA-023/2011** de fecha **30 de agosto de 2011**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

**DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.

- *Decreto que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera con carácter de Institución Nacional*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Decreto que modifica al que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera, S.A., con carácter de Institución Nacional de Crédito*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3º de abril de 1934.
- *Estatutos Sociales de Nacional Financiera, S.A., aprobados el 23 de mayo de 1967.*
- *Decreto por el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1985.
- *Ley Orgánica de Nacional Financiera*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.
- *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2001.
- *Ley de Instituciones de Crédito*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1º.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

## **CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja cumplieron su vigencia conforme a lo establecido en el inventario.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

## **DICTAMEN**

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2011.

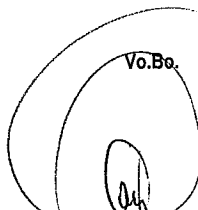
.....

REVISÓ



**LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



**ARACELI ALDAY GARCÍA**  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS

FICHA:2381/2011.